

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: MODIFIQUESE DECRETO SIAPER N°00194/2026

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00446/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Resolución N° 000552, de fecha 19 de agosto del 2025, que aprueba convenio transferencia de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", ejecutor Municipalidad de Doñihue.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°01647, de fecha 05 de septiembre del año 2025, que aprueba convenio de colaboración del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados PRLAC año 2026".
- 3.- Decreto Alcaldicio N°01512 de fecha 02 de julio de 2025, que designa como contraparte municipal del Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC", al director del Departamento de Salud Doñihue, don Fernando Zamorano Peralta
- 4.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Contrato N° 360 de fecha 30.12.2025, emitido por Director del DESAM Doñihue, Dr. Fernando Zamorano Peralta, que indica realizar contrato a honorarios para doña Vanesa Sánchez Henríquez, Asistente del Cuidado, Programa Red de Apoyos y Cuidados PRLAC Doñihue.
- 2.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 30/12/2025, Folio : 700055148857.
- 3.- El contrato de prestación de servicios de doña Ninoska Navarro Orellana, suscrito con fecha 02 de enero de 2026.
4. Que, por error involuntario de digitación, se modifica el nombre y cargo de la profesional del PRLAC.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio SIAPER N°00194/2026 de fecha 26 de enero del 2026, Mat.: Contrato Prest. Serv. Ninoska Navarro Orellana

1.1 Donde dice. 1.- REALIZAR contrato a honorarios para doña Vanesa Sánchez Henríquez, Asistente del Cuidado, Programa Red de Apoyos y Cuidados PRLAC Doñihue.

1.2.- Debe decir:

Orden de Contrato N° 360 de fecha 30.12.2025, emitido por director del Departamento de Salud municipal Doñihue, Dr. Fernando Zamorano Peralta, que indica realizar contrato a honorarios para doña Ninoska Navarro Orellana, **Coordinadora del Servicio de atenciones especializadas SS.EE para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados PRLAC.**

1.3.- En todo lo no modificado rige lo ya decretado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN PLATAFORMA SIAPÉR



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO NINOSKA NAVARRO ORELLANA	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/MAZB/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21549634&hash=fffe6>